

¿Qué tipo de empresa me conviene crear en el Perú?

Seleccionar el tipo de empresa adecuado no solo organiza mejor tu negocio, sino que también protege tu patrimonio personal y facilita su crecimiento. Este es uno de los primeros pasos clave al momento de emprender.

Además, el tipo de empresa que elijas determinará aspectos fundamentales como la estructura legal, las obligaciones tributarias y los beneficios fiscales a los que puedes acceder.

Tomar esta decisión de manera informada te permitirá operar de forma eficiente y adaptarte mejor a las necesidades y objetivos de tu negocio.

Aquí te explicamos qué significa cada una y, lo más importante, cuál te conviene según tu situación.

LEA TAMBIÉN: Mitos sobre la EIRL, la SRL y la SAC: lo que debes saber antes de emprender

1. S.A. – Sociedad Anónima

Es una empresa formada por accionistas. No hay un número máximo de socios, y es ideal para negocios grandes.

¿Cuándo me conviene?

Si quieres crear una empresa con muchos inversionistas.

Si piensas en un crecimiento amplio y estás dispuesto a establecer una estructura formal (directorio, junta de accionistas, etc.).

2□. S.A.C. – Sociedad Anónima Cerrada.

Una versión más simple de la S.A., pensada para grupos pequeños. Solo puedes tener hasta 20 socios.

¿Cuándo me conviene?

Si vas a emprender con amigos o familia.

Si no necesitas una estructura compleja.

Si buscas flexibilidad y mantener el control entre pocos.



3□. S.R.L. – Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada

Similar a la S.A.C., pero sin acciones. En lugar de eso, se reparten participaciones.

¿Cuándo me conviene?

Si tu empresa es pequeña o familiar.

Si no necesitas emitir acciones.

Si quieres evitar mucha burocracia.

4□. E.I.R.L. – Empresa Individual de Responsabilidad Limitada

Una empresa que puedes crear tú solo, sin socios. Tu responsabilidad se limita al capital aportado.

¿Cuándo me conviene?

Si estás emprendiendo solo.

Si quieres separar tu patrimonio personal del de tu negocio.

Si necesitas formalizar tu actividad sin complicaciones.

5□. S.A.A. – Sociedad Anónima Abierta

Una empresa que tiene muchos accionistas (mínimo 750) y puede cotizar en bolsa.

¿Cuándo me conviene?

Si ya eres una gran empresa y quieres atraer inversión pública.

Si vas a emitir acciones en el mercado.

Si apuntas a una expansión a gran escala.

LEA MÁS:

Los Gremios de la CCL impulsan la competitividad empresarial

CCL rinde homenaje a 90 empresas con más de 50 años de afiliación

Elecciones y empresarios

Congreso declara en emergencia a la PNP

El último jueves, el **Congreso de la República** aprobó un proyecto de ley que **declara en emergencia a la Policía Nacional del Perú**, como parte de las acciones para combatir la delincuencia, la extorsión y el sicariato en el país.

*«El texto sustitutorio consensuado en las comisiones de **Defensa Nacional** y de Presupuesto que establecen medidas para una lucha efectiva contra la criminalidad a fin de garantizar la seguridad ciudadana»,* indicó Alejandro Caveró, vicepresidente de la mesa directiva del Congreso.

Declaran en emergencia a la PNP

El proyecto de ley tiene como objetivo fortalecer y modernizar a la **Policía Nacional del Perú**, dotándola de más herramientas para enfrentar la creciente criminalidad en el país. Asimismo, durante un período de 180 días, se autoriza al Ministerio del Interior, así como a los gobiernos regionales y locales, a realizar las adquisiciones necesarias para equipar a las fuerzas del orden según las exigencias de la situación actual.

LEA TAMBIÉN: Inseguridad: el enemigo del crecimiento económico

El presidente del **Congreso**, **Eduardo Salhuana**, expresó su satisfacción a través de sus redes sociales por la aprobación

de esta medida. Según detalló, permitirá que las contrataciones sean más directas, facilitando que la Policía Nacional del Perú se equipe con la infraestructura necesaria para continuar fortaleciendo su capacidad operativa.

«¡Aprobado! El Pleno del Congreso de la República aprobó hoy un importante proyecto de ley de mi autoría que fortalece a la Policía Nacional del Perú, para una lucha más efectiva contra la criminalidad. La norma habilita contrataciones directas y permite el uso de fondos regionales, permitiendo acceder a recursos necesarios en su tarea de proteger a los ciudadanos», expresó.



Contraloría vigilará de manera permanente

Antes del debate, la congresista Adriana Tudela destacó que el objetivo principal del dictamen es simplificar los procesos de la PNP para adquirir los bienes que considere necesarios. No obstante, aseguró que la Contraloría realizará una supervisión constante para garantizar que la transparencia prevalezca durante este periodo.

«Dichas contrataciones se llevarán a cabo junto con el control concurrente de la Contraloría para garantizar el uso transparente y eficiente de los recursos en beneficio de la institución policial y la ciudadanía», indicó Tudela.

LEA MÁS:

Semana Santa: Los vehículos que no circularán por la Carretera Central

Expertos analizaron desafíos regulatorios y tendencias sobre plaguicidas

BCR: Programa monetario de abril 2025 mantiene la tasa de interés en 4,75%

CCL: letras y pagarés impagos en 2024 experimentaron su nivel más alto en 5 años

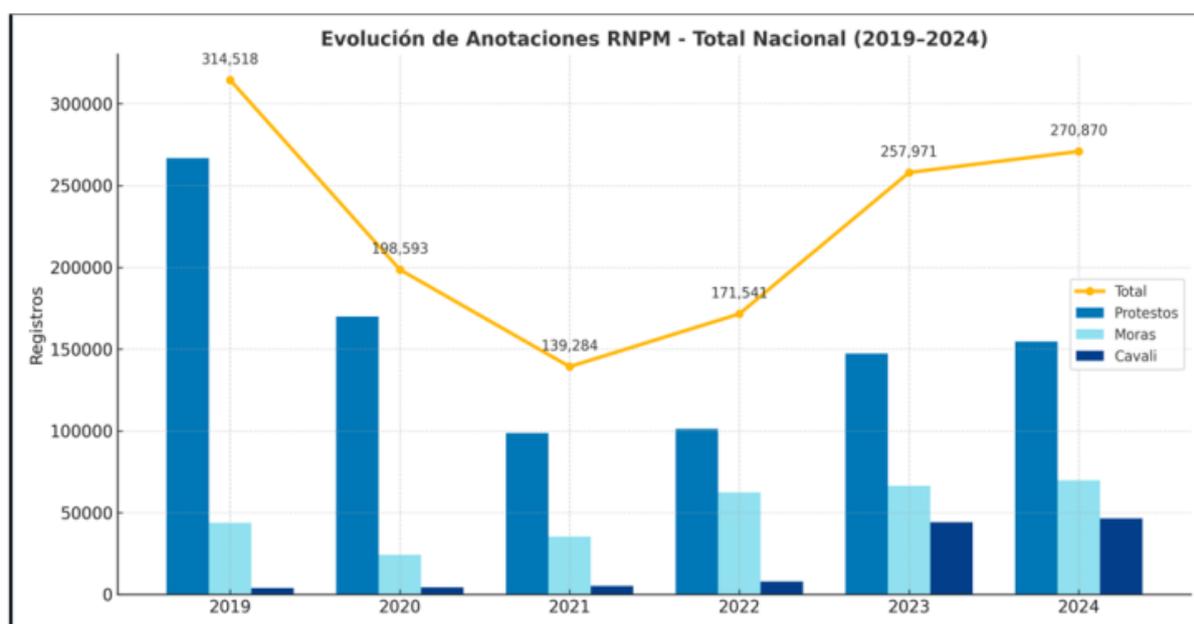
El **Registro Nacional de Protestos y Moras (RNPM)** de la **Cámara de Comercio de Lima (CCL)** informó que el número de documentos protestados (letras, pagarés y facturas impagos) en el 2024 ascendió a 270 870 registros por un valor de S/ 10 132 millones, lo que significó un incremento de anotaciones de 5 %, comparado con el año 2023, siendo el nivel más alto desde 2019.

“Este aumento refleja una mejora en la formalización financiera y mayor eficacia en la trazabilidad de las obligaciones impagas. Este avance es resultado de la digitalización de los procesos, el fortalecimiento de la vigilancia registral y las campañas educativas dirigidas a las

empresas”, manifestó Milagros Longa, jefa de la RNPM – CCL.

Asimismo, la especialista explicó que los resultados evidenciaron una recuperación sostenida de la actividad registral desde 2022, contrario a la caída progresiva de documentos protestados entre 2019 y 2021, generado por factores económicos relacionados con la pandemia.

LEA TAMBIÉN: CCL rinde homenaje a 90 empresas con más de 50 años de afiliación



Fuente RNPM-CCL

Cuadro informativo

Por tipo de moneda

En el año 2024, las anotaciones registrales se concentraron ampliamente en moneda nacional, representando un total de S/ 7 720 millones (92,2%), lo que evidencia un aumento en valor del 16% respecto al 2023. En tanto, las operaciones en moneda extranjera alcanzaron los S/ 648 millones (-0,26%), reflejando una participación significativamente menor.

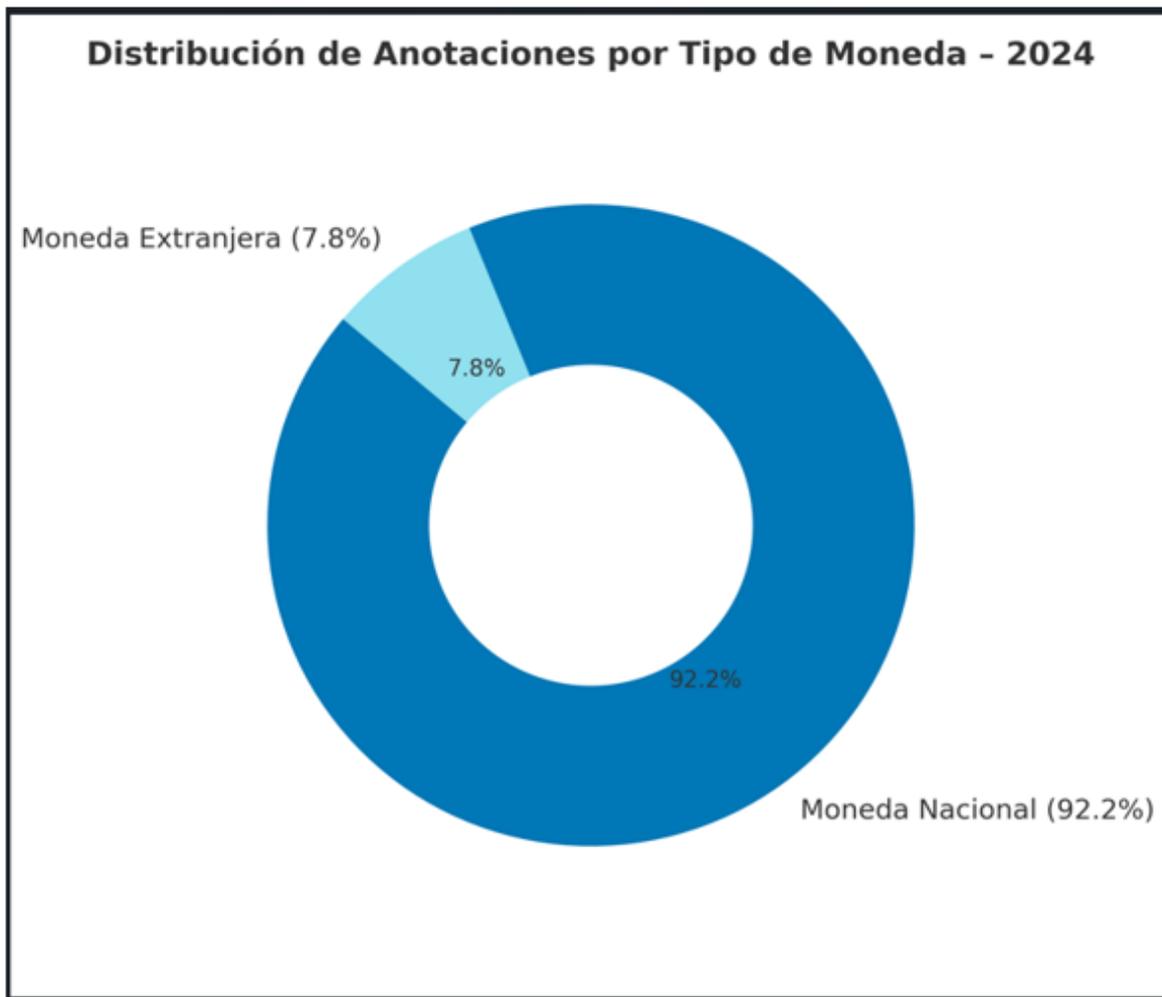
Milagros Longa aseveró que esta distribución reafirma la

preferencia del mercado por la utilización de la moneda nacional en la formalización de obligaciones, alineada con la política monetaria y la estabilidad cambiaria. No obstante, la presencia constante de anotaciones en dólares evidencia el rol activo de ciertos sectores vinculados al comercio exterior y financiamiento corporativo.

Títulos y valores más representativos

Así también, en el 2024, los títulos valores registrados con mayor representatividad fueron las letras de cambio, con un 51% del total, seguidas por los pagarés con 34%, las facturas negociables con un relevante 13%. No obstante, los cheques y otros instrumentos representaron un uso minoritario de 1% y 2%, respectivamente.

“Esta distribución refleja una preferencia sostenida por instrumentos tradicionales, aunque con una ligera diversificación hacia mecanismos más modernos de financiamiento”, indicó.



Fuente RNPM-CCL

Tipo de moneda

Por tipo de anotación

El año pasado, los protestos notariales fueron el tipo de anotación más frecuente en el RNPM, representando el 57 % del total de registros, mecanismo más utilizado para la anotación de obligaciones impagas.

Le siguen las moras judiciales con 21%, reflejando el uso de herramientas legales para la recuperación de deudas. En tanto, los certificados de titularidad alcanzaron 16%, mientras las moras directas, en cambio, tuvieron una participación menor con un 6%.

Para Milagros Longa, este panorama demuestra la prevalencia del protesto tradicional, destacando, a su vez, el crecimiento de otros instrumentos como la certificación electrónica de titularidad, mecanismo que viene ganando espacio por su utilidad en la trazabilidad y ejecución de garantías.

Por tipo de persona

Así también, el 76% de las anotaciones correspondieron a personas jurídicas, evidenciando el uso predominante del sistema por parte del sector empresarial formalizado. Por su parte, las personas naturales representaron el 24% del total, lo cual reafirma el mecanismo de uso de título valor como respaldo para la ejecución de obligaciones a personas naturales.

Regularización 2024

La dinámica de las regulaciones también se incrementó en 2024 a una tasa de 27 % respecto al 2023. En ese año se gestionaron 56 240 regularizaciones a nivel nacional, cifra superior a los 44 125 del año previo. La mayor proporción provino de Lima, con 42 742 registros (76 %), mientras las provincias concentraron el 24% restante, equivalentes a 13 498 documentos regularizados.

“Este comportamiento evidencia el impacto de las campañas de sensibilización, los acuerdos de pago promovidos por las entidades acreedoras y una mayor cultura de cuidar el riesgo crediticio”, subrayó Milagros Longa.

En provincias, **Arequipa** lideró el ranking con un 18% del total de regulaciones. Le siguieron Lambayeque y Trujillo (12 % cada una), evidenciando la concentración del uso del RNPM en regiones con mayor dinamismo comercial. También destacan Moyobamba (7%), **Piura** (6%) y **Callao y Cusco** (5% cada uno).

No obstante, el grupo clasificado como “otros” abarca un significativo 35 %, lo cual refleja una participación amplia, pero dispersa en el resto de regiones del país. Esta distribución reafirma la necesidad de continuar fortaleciendo la cultura registral en regiones emergentes con potencial de expansión económica.

LEA MÁS:

Los Gremios de la CCL impulsan la competitividad empresarial

Elecciones y empresarios

Promperú, Mincetur y CCL impulsan a empresas peruanas hacia Asia y Oceanía